

de Relaciones Culturales y Científicas, previo acuerdo con Radio Exterior de España.

Secretario: Un funcionario de carrera destinado en la Dirección de Relaciones Culturales y Científicas, que será designado del mismo modo que los vocales y que actuará con voz, pero sin voto.

La composición efectiva del jurado se publicará en el Boletín Oficial del Estado con anterioridad al fallo del premio.

7.3 En su funcionamiento, el jurado atenderá a lo siguiente:

a) Sus deliberaciones serán secretas.
b) En el momento de las votaciones, solamente se tendrán en cuenta los votos emitidos por los miembros presentes, no admitiéndose la delegación de voto. El jurado decidirá en sus deliberaciones por mayoría simple.

c) En su valoración, el jurado tendrá en cuenta especialmente el valor literario de los guiones y su adaptación al medio radiofónico.

d) El jurado podrá proponer que se declare desierto el premio cuando a su juicio, ninguna de las obras presentadas reúna la calidad adecuada para su obtención. No podrá otorgarse el premio a más de una obra, si bien el jurado podrá proponer, junto con la obra premiada, una o varias como finalistas cuando por su mérito y calidad lo merezcan. Estas obras finalistas podrán ser retransmitidas y publicadas por RNE, S.A., y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo en las mismas condiciones que la obra premiada.

7.4 El fallo del jurado tendrá lugar dentro del último cuatrimestre del año 2008.

Octava. *Resolución.*

a) La propuesta de resolución la efectuará el Director de Relaciones Culturales y Científicas, incorporando a la misma el contenido de la evaluación realizada por el jurado.

b) El órgano competente para dictar la resolución definitiva del procedimiento es la Presidenta de la A.E.C.I.D. La Resolución que adjudique el premio se notificará a los premiados mediante correo certificado con acuse de recibo, aparecerá en la página web de la A.E.C.I.D. (www.aecid.es) y se publicará en el Boletín Oficial del Estado.

c) De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento no podrá exceder de seis meses a contar desde la publicación de la convocatoria en el BOE. El procedimiento podrá suspenderse, por un máximo de tres meses, durante el tiempo que medie entre la petición del informe del Jurado y la recepción de su fallo, al amparo de lo dispuesto en el artículo 42.5.c) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Novena. *Compatibilidad del premio.*—Este premio será compatible con cualesquiera otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de Organismos internacionales que pudiesen serle otorgados al beneficiario después de la concesión del presente galardón.

Décima. *Cesión de derechos de retransmisión y publicación.*—Radio Exterior de España y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo se reservan el derecho de retransmisión y posible publicación tanto del guión premiado como de los finalistas. A tal fin, la aceptación del galardón, tanto por parte del autor premiado como de los finalistas, si los hubiese, supondrá la cesión a favor de RNE, S.A., de los derechos de comunicación pública, reproducción y distribución precisos para la puesta en antena de la obra premiada y/o finalistas, por tres emisiones, dos por la propia REE y otra por cualquiera de las otras emisoras de RNE, S. A.

Los restantes guiones presentados se conservarán durante tres meses, contados a partir de la fecha en que se publique en el B.O.E. la resolución definitiva del procedimiento, en espera de que sus autores los reclamen.

Al expirar dicho plazo se destruirán, sin más demora, aquellos cuya devolución no haya sido solicitada.

Undécima. *Incidencias.*—Cualquier incidencia no prevista en esta convocatoria será resuelta por el órgano instructor.

Duodécima. *Aceptación de las bases.*—El hecho de concursar supone la plena aceptación de estas bases.

Decimotercera. *Recursos.*—La Resolución por la que se hará pública la concesión del premio pone fin a la vía administrativa, según lo establecido en la disposición adicional decimoquinta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de organización y funcionamiento de la Administración General del Estado. Contra ella se podrá interponer recurso de reposición potestativo ante la presidencia de la AECID en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación en el B.O.E. o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación en el

B.O.E., no pudiendo interponerse simultáneamente ambos recursos según lo establecido conforme a la Ley 29/1998, de 13 de julio, y a la Ley 30/1992, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Decimocuarta. *Entrada en vigor de la presente Resolución.*—La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 8 de agosto de 2008.—La Presidenta de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, P. D. (Resolución de 5 de febrero de 2008), el Director de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, P. S. (Resolución de 30 de julio de 2008), el Jefe del Gabinete Técnico, David Navarro García.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

14418 RESOLUCIÓN de 21 de agosto de 2008, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se hacen públicos los resultados de la subasta de Letras del Tesoro a doce meses correspondiente a la emisión de fecha 22 de agosto de 2008.

La Orden del Ministerio de Economía y Hacienda EHA/15/2008, de 10 de enero, de aplicación a la Deuda del Estado que se emita durante 2008 y enero de 2009 establece, en su apartado 5.4.8.3.b), la preceptiva publicación en el B.O.E. de los resultados de las subastas mediante Resolución de esta Dirección General.

Convocadas las subastas de Letras del Tesoro a tres y doce meses por Resolución de 21 de enero de 2008, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, y una vez resuelta la convocada para el día 20 de agosto de 2008 de Letras del Tesoro a doce meses, es necesario hacer público su resultado.

En consecuencia, esta Dirección General del Tesoro y Política Financiera hace público:

1. Fechas de emisión y de amortización de las Letras del Tesoro a doce meses que se emiten:

Fecha de emisión: 22 de agosto de 2008.

Fecha de amortización: 21 de agosto de 2009.

2. Importes nominales solicitados y adjudicados en la subasta:

Importe nominal solicitado: 5.210,837 millones de euros.

Importe nominal adjudicado: 4.000,000 millones de euros.

3. Precios y tipos efectivos de interés:

Tipo de interés máximo aceptado: 4,380 por 100.

Tipo de interés medio ponderado: 4,356 por 100.

Precio equivalente al tipo de interés máximo: 95,760 por 100.

Precio equivalente al tipo de interés medio ponderado: 95,782 por 100.

4. Importes a ingresar para las peticiones aceptadas y coeficiente de prorrateo:

Tipo de interés solicitado Porcentaje	Importe nominal (millones de euros)	Precio de adjudicación Porcentaje
<i>Peticiones competitivas</i>		
4,380	296,670	95,760
4,379	100,000	95,760
4,370	490,000	95,769
4,369	100,000	95,770
4,368	100,000	95,771
4,364	50,000	95,774
4,363	50,000	95,775
4,360	550,000	95,778
4,359	100,000	95,779
4,358	100,000	95,780
4,355 e inferiores	1.495,810	95,782
<i>Peticiones no competitivas</i>		
	567,520	95,782

Coefficiente de prorrateo aplicado a las peticiones formuladas al tipo de interés máximo aceptado: 28,44 por 100.

5. Segunda vuelta:

Importe nominal adjudicado: 421,400 millones de euros.
Precio de adjudicación: 95,760 por 100.

6. Aunque los precios de las peticiones competitivas y no competitivas, incluidas las segundas vueltas, se publican con tres decimales, según establece la Orden EHA/15/2008, en su apartado 5.4.8.2.c), a efectos del cálculo del importe a pagar por el nominal adjudicado en cada petición los precios se aplican con todos los decimales.

Madrid, 21 de agosto de 2008.—La Directora General del Tesoro y Política Financiera, P.D. (Ley 30/1992 y Resolución de 30 de julio de 2008), el Subdirector General de Gestión de Cobros y Pagos al Estado, Lucinio Muñoz Muñoz.

14419 *RESOLUCIÓN de 25 de agosto de 2008, de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público el resultado de los sorteos del Abono de Lotería Primitiva (Bono-Loto) celebrados los días 18, 19, 20 y 22 de agosto y se anuncia la fecha de celebración de los próximos sorteos.*

En los sorteos del Abono de Lotería Primitiva (Bono-Loto) celebrados los días 18, 19, 20 y 22 de agosto se han obtenido los siguientes resultados:

Día 18 de agosto:

Combinación Ganadora: 4, 45, 47, 8, 33, 37.
Número Complementario: 27.
Número del Reintegro: 1.

Día 19 de agosto:

Combinación Ganadora: 7, 17, 20, 9, 23, 27.
Número Complementario: 25.
Número del Reintegro: 0.

Día 20 de agosto:

Combinación Ganadora: 24, 27, 10, 28, 29, 49.
Número Complementario: 6.
Número del Reintegro: 5.

Día 22 de agosto:

Combinación Ganadora: 7, 20, 2, 31, 4, 29.
Número Complementario: 42.
Número del Reintegro: 6.

Los próximos sorteos que tendrán carácter público, se celebrarán los días 1, 2, 3 y 5 de septiembre a las 21,30 horas, en el salón de sorteos de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán el Bueno, 137, de esta capital.

Madrid, 25 de agosto de 2008.—El Director General de Loterías y Apuestas del Estado, P.D. (Resolución de 10 de septiembre de 2007), el Director de Gestión y Producción de Loterías y Apuestas del Estado, Juan Antonio Cabrejas García.

14420 *RESOLUCIÓN de 25 de agosto de 2008, de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público el resultado del sorteo de El Gordo de la Primitiva celebrado el día 24 de agosto y se anuncia la fecha de celebración del próximo sorteo.*

En el sorteo de El Gordo de la Primitiva celebrado el día 24 de agosto se han obtenido los siguientes resultados:

Combinación ganadora: 51, 49, 40, 52, 16.
Número clave (reintegro): 2.

El próximo sorteo que tendrá carácter público se celebrará el día 31 de agosto, a las 13,00 horas, en el salón de sorteos de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán el Bueno, 137, de esta capital.

Madrid, 25 de agosto de 2008.—El Director General de Loterías y Apuestas del Estado, P. D. (Resolución de 10 de septiembre de 2007), el Director de Gestión y Producción de Loterías y Apuestas del Estado, Juan Antonio Cabrejas García.

BANCO DE ESPAÑA

14421 *RESOLUCIÓN de 28 de agosto de 2008, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios del euro correspondientes al día 28 de agosto de 2008, publicados por el Banco Central Europeo, que tendrán la consideración de cambios oficiales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre la Introducción del Euro.*

CAMBIOS

1 euro =	1,4771	dólares USA.
1 euro =	161,44	yenes japoneses.
1 euro =	1,9558	levs búlgaros.
1 euro =	24,703	coronas checas.
1 euro =	7,4584	coronas danesas.
1 euro =	15,6466	coronas estonas.
1 euro =	0,80470	libras esterlinas.
1 euro =	238,56	forints húngaros.
1 euro =	3,4528	litas lituanas.
1 euro =	0,7035	lats letones.
1 euro =	3,3498	zlotys polacos.
1 euro =	3,5547	nuevos leus rumanos.
1 euro =	9,4380	coronas suecas.
1 euro =	30,307	coronas eslovacas.
1 euro =	1,6108	francos suizos.
1 euro =	121,81	coronas islandesas.
1 euro =	7,9170	coronas noruegas.
1 euro =	7,1630	kunas croatas.
1 euro =	36,2855	rublos rusos.
1 euro =	1,7568	nuevas liras turcas.
1 euro =	1,7045	dólares australianos.
1 euro =	2,3922	reales brasileños.
1 euro =	1,5456	dólares canadienses.
1 euro =	10,0849	yuanes renminbi chinos.
1 euro =	11,5322	dólares de Hong-Kong.
1 euro =	13.530,24	rupias indonesias.
1 euro =	1.597,85	wons surcoreanos.
1 euro =	14,9844	pesos mexicanos.
1 euro =	5,0037	ringgits malasio.
1 euro =	2,0958	dólares neozelandeses.
1 euro =	67,500	pesos filipinos.
1 euro =	2,0917	dólares de Singapur.
1 euro =	50,369	bahts tailandeses.
1 euro =	11,3987	rands sudafricanos.

Madrid, 28 de agosto de 2008.—El Director General de Operaciones, Mercados y Sistemas de Pago, Javier Alonso Ruiz-Ojeda.